



VIEDMA, 19 DE MAYO DE 2025

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4819, las Resoluciones N° 6013/24 y 6580/25 del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones 2024-920-APN-SE y 2025-479-APN-SE del Ministerio de Capital Humano,  
y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 73° inciso d) instituye los objetivos de la política nacional de formación docente, el ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posteriores a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los docentes en todos los niveles y modalidades de la enseñanza;

Que la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4819 Menciona en su capítulo II, Artículo 21 Inciso F “Coordinar un proyecto educativo colectivo que se traduzca en una propuesta de enseñanza que dé cuenta de los objetivos comunes como así también de las acciones diferentes y complementarias que la estructuran”;

Que por Resolución N° 6013/24 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el “Plan Jurisdiccional de Alfabetización de la Provincia de Río Negro”;

Que el Plan Jurisdiccional de Alfabetización de Río Negro abordar las trayectorias educativas de manera integral, reconocer la singularidad de cada estudiante, enfatizando en estrategias adaptativas y diversas de enseñanza y la importancia de la alfabetización como herramienta fundamental para la participación social y el acceso al conocimiento;

Que mediante Resolución N° 6580/24 el Consejo Provincial de Educación aprueba el Calendario Escolar 2025 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro bajo el Lema: “*El camino hacia la mejora educativa: Un abordaje integral de la evaluación como herramienta de innovación pedagógica en el marco del Proyecto Alfabetizador Jurisdiccional*”;

Que la Resolución 2024-920-APN-SE#MCH en su artículo 1° crea el Programa “Formación Docente en Alfabetización”;

Que la Resolución 2025-479-APN-SE#MCH en su artículo 1° aprueba la ampliación del Programa “Formación Docente en Alfabetización” creado por Resolución 2024-920-APN-SE# MCH;

**Que el Programa mencionado tendrá como objetivo promover la profesionalización de los docentes que desempeñen funciones en salas de 5 años de Educación Inicial y 1°, 2° y 3° grado y jornadas extendida;**

Que el mismo propone el desarrollo de un dispositivo de formación con foco en alfabetización compuesto por 8 (ocho) encuentros presenciales de 4 horas reloj cada uno, a desarrollarse bajo la modalidad de ateneo didáctico;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la propuesta antes mencionada se busca potenciar las capacidades y habilidades vinculadas a la enseñanza del proceso de alfabetización;

Que por lo antes expuesto resulta pertinente emitir la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos a la Resolución 2024-920-APN-SE#MCH.-

ARTÍCULO 2°.- ADHERIR en todos sus términos a la Resolución 2025-479-APN-SE#MCH.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la implementación del Programa “Formación Docente en Alfabetización”.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3063  
DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro